



**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL
CONTRATO “MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI,
COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3520-
18-LE25.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.199. -

DALCAHUE, 15 de septiembre del 2025.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N°1.181 de fecha 11/09/2025 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10/09/2025 suscrito ante notario con fecha 10/09/2025, el Certificado de Fianza N°F0073749 de fecha 09/09/2025 de ProGarantía S. A. G. R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N°2.116 de fecha 03/09/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N°91 de la Secretaria Municipal, que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 12 efectuada con fecha 28/08/2025 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 22/08/2025, el Acta de Apertura de fecha 22/08/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-18-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 1.895 de fecha 01/08/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 1.840 de fecha 29/07/2025 que suspende Licitación Pública de acuerdo a lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, la necesidad de suspender la licitación, por errores involuntarios en bases administrativas de licitación y en ficha del portal mercado público, el Decreto Alcaldicio N° 1.817 de fecha 28/07/2025 que llama a Licitación Pública N° 3520-17-LE25 y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 1.578 de fecha 12/06/2025 que aprueba liquidación de contrato con cargo de la obra “Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”, la liquidación de contrato con cargo de fecha 11/06/2025, el correo electrónico de la DOM de fecha 11/06/2025 que remites antecedentes al contratista, el Ord. DOM N° 026 de fecha notifica al contratista haga retiro de materiales de la obra, el decreto alcaldicio N°1.538 de fecha 09/06/2025 que aprueba el acta de recepción única con cargo, el acta de recepción única con cargo de fecha 02/06/2025, el correo electrónico de fecha 02/06/2025 del Profesional Secplan, el Decreto Alcaldicio N° 1.391 de fecha 19/05/2025 que designa comisión de recepción única, Ordinario Alcaldía N° 207 de fecha 16/05/2025 donde comunica al contratista el término anticipado al contrato y da inicio al proceso de liquidación anticipada del contrato, Decreto Alcaldicio N° 1.364 de fecha 14/05/2025 donde aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio del proceso de liquidación con cargo, el informe ITO de fecha 08/05/2025, el Ord. DOM N° 18 de fecha 24/04/2025 que informa dejar sin efecto Ord. N° 014 e informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el Ord. DOM N° 17 de fecha 24/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el Ord. DOM N° 15 de fecha 22/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el Ord. DOM N° 14 de fecha 21/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el Decreto Alcaldicio N° 0979 de fecha 27/03/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 03/04/2025, el Decreto Alcaldicio N° 1005 de fecha 01/04/2025 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 0998 de fecha 31/03/2025 que aprueba el contrato, el decreto alcaldicio N°0993 de fecha 28/03/2025 que rectifica decreto N°0783 de fecha 05/03/2025 que adjudica licitación, el contrato de fecha 28/03/2025 firmado ante notario con fecha 28/03/2025,



I. Municipalidad de Dalcahue

la Boleta de Garantía N° 646539 de fecha 27/03/2025 de Banco de Crédito e Inversiones que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, la Orden de Compra N° 3520-19-SE25 aceptada con fecha 14/03/2025, el Decreto Alcaldicio N° 0783 de fecha 05/03/2025 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 05/03/2025, el Acta de Apertura de fecha 05/03/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 0680 de fecha 20/02/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **“MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE”**.

DECRETO:

DESÍGNESE: al Sr. Sergio Eduardo Oyarzún Pérez, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **“MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE”**, o en su defecto quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL